DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/16

Expte. No 23823

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<u>OBJETO</u>: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES "

FECHA DE APERTURA: 12 de octubre de 2016.

HORA: 09:00 Hs.

<u>LUGAR</u>: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/16: "CONRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN **DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES"**

			Nombre y D	Oomicilio del Proveedor					
PROV.NRO				EXPTE.	APERTURA		LAS PROPUESTAS		
					23823	DIA	ME		HORA
						12	10		09:00
detallan	ı, y las c	ondicio		o por los bienes que se indican e se adjuntan. La sola presentaci 2758/95					
Rengl	Cant			ESPECIFICACIONE	S			Precio unitario	Precio total
			<u>(</u>	DBJETO DE LA CONTRATA	CIÓN			dilitario	totai
		acor y	ndicionado ubicado	y mantenimiento de eo os en diversas dependencias récnicas que se detallan e	judiciales,	según ubicad	ión		
01	21	(VEINTIÚN) Limpieza, mantenimiento y puesta en marcha de equipos centrales de aire acondicionado por aire forzado en edificios de Neuquén Capital							
					Tota	ıl renglón N	° 1 \$	S	\$
02	06	(SEIS) Limpieza, mantenimiento y puesta en marcha de unidades enfriadoras de agua en el edificio ubicado en calle Juan B. Alberdi Nº 52 de Neuquén Capital							
					Tota	ıl renglón N	° 2 \$	S	\$
03	02	(DOS) Limpieza, mantenimiento y puesta en marcha, de unidades enfriadoras de agua en el edificio ubicado en calle J. J. Valle N° 510 de Cutral Co							
		Total renglón N° 3 \$\$.						\$	
04	03	(TRES) Limpieza, mantenimiento y puesta en marcha de equipos centrales de aire acondicionado por aire forzado el edificio ubicado en calle Etcheluz Nº 650 de Zapala				N°			
		Total renglón N						S	\$
05	02	(DOS) Limpieza, mantenimiento y puesta en marcha, de unidades enfriadoras de agua en edificio 9 de Julio Nº 125 de Chos Malal							
							° 5 \$	S	\$
					<u>TC</u>	TAL GENER	<u>AL</u> .		
		NOT Se a		e Condiciones Generales, Pari	ticulares y <i>F</i>	Anexos I a VII	1.		
SON PI	ESOS:								
cláusu	ıla 18)	del F	según Pliego de iculares.	Mantenimiento de la oferta: cláusula 16) del Pliego d Condiciones Generales.		Plazo de ejec	ución	máximo:	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 31/16 - Expte. N° 23823

ASPECTOS GENERALES

Se requiere la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento preventivo para los equipos centrales de aire acondicionado instalados en distintas dependencias judiciales de la provincia.

Mediante la realización de este trabajo se pretende minimizar las probabilidades de falla de los equipos durante el periodo estival a fin de garantizar el confort del personal que actúa en las dependencias.

DETALLES DEL SERVICIO A PRESTAR

Se detallan a continuación las tareas requeridas sobre cada uno de los componentes que conforman los sistemas de aire acondicionado central existentes.

Condensadoras

- √ Limpieza exterior con aire o agua a alta presión de las serpentinas, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentre adherido a los aleteados.
- Revisar el estado y funcionamiento de los ventiladores. Controlar los valores de tensión, intensidad y aislación de los motores y corregir las fallas que se detecten. Controlar el estado y la lubricación de los rodamientos, reemplazando los que se encuentren defectuosos.
- Revisar el estado y funcionamiento de los compresores. Verificar los valores de tensión, intensidad y aislación de los motores, y corregir y/o informar las fallas que se detecten. Inspeccionar y eliminar las pérdidas de refrigerante y aceite por juntas y sellos.
- Inspeccionar y corregir las fallas de todos los elementos de protección y enclavamiento asociados (presostato de aceite, presostatos de alta y baja, relevos térmicos, señal de aqua de enfriadora, etc.)

De ser necesario el reemplazo o reparación de un compresor, se deberá cotizar aparte.

Evaporadoras

- ✓ Limpieza exterior con aire o aqua a alta presión de las serpentinas, a fin de eliminar todo rastro de polvo o suciedad que se encuentren adheridos a los aleteados.
- Inspeccionar para detectar pérdidas en las serpentinas evaporadoras.
- ✓ Reparar las pérdidas detectadas (por reemplazo o anulación del tramo dañado, o eventualmente por reemplazo de la serpentina) y reponer las cantidades faltantes de fluido refrigerante en el circuito.
- ✓ Revisar el estado y funcionamiento de los ventiladores. Controlar los valores de tensión, intensidad y aislación de los motores y corregir las fallas que se detecten. Controlar el estado y la lubricación de los rodamientos reemplazando los que se encuentren defectuosos.
- Inspeccionar y corregir los medios de fijación.
- Revisar el estado y funcionamiento de las válvulas de expansión. Reparar o reemplazar las deterioradas. Limpiar y/o reemplazar los filtros correspondientes.

Conductos de aire

- ✓ Limpiar las rejas y difusores de los conductos hasta eliminar todo vestigio de polvo y suciedad. Reparar los defectos encontrados.
- Revisar el estado y funcionamiento de las persianas y deflectores. En caso de ser necesario, devolver su regulación al valor requerido.

Instrumentos de medición, control y automatización

- Revisar el estado y funcionamiento de presostatos, termostatos, termómetros, manómetros, caudalímetros, visores, servomecanismos, etc.
- Reponer o reparar todos los elementos rotos o faltantes, los cuales serán presupuestados aparte.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Enfriadoras de Aqua

- ✓ Controlar los valores de tensión de alimentación, intensidad, consumos y aislación de bombas de recirculación de agua y motores de ventiladores, corregir y/o informar las fallas que se detecten.
- ✓ Controlar y ajustar borneras; controlar el estado y la lubricación de los rodamientos, reemplazando los que se encontrasen defectuosos; controlar estado y ajustar válvulas y flotantes de alimentación de agua, reparar o reemplazar los deteriorados.

Filtros de aire

- ✓ Revisar los bastidores para verificar la ausencia de zonas de pasaje de aire sin filtrar. Corregir las fallas que se detecten.
- ✓ Desarmar y limpiar mediante aspirado los filtros de lana de vidrio reutilizables.
- ✓ Renovar los filtros compuestos por elementos descartables, los cuales serán provistos por el Proveedor.
- ✓ Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros de poliuretano. Desarmar y lavar con agua a presión y detergente los filtros metálicos.

Tareas generales.

- Verificar el estado general del cableado de alimentación y protecciones eléctricas. Ajuste de borneras y contactos.
- ✓ Reemplazo de correas de transmisión, las cuales serán provistas por el Proveedor.
- Limpiar bandejas colectoras de agua de condensado. Verificar el estado de los conductos de descarga.
- ✓ Limpieza y conservación de los espacios físicos destinados al albergue de los equipos centrales de climatización.

Planilla de control

Al finalizar las tareas sobre cada equipo el proveedor deberá completar el **ANEXO II** "Planilla de control", cuyo modelo se adjunta, una por cada equipo. Las planillas completas y firmadas deberán ser entregadas junto con la factura correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO II PLANILLA DE CONTROL CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/16 - Expte. Nº 23823

Dirección (UBICACIÓN DEL EQUIPO).....

Fecha:					
Características del equipo:					
Id. Equipo (PJ en caso de tener)					
TAREA		Obs./Reemplazos			
Limpieza de serpentinas condensadoras (1.1)					
Revisión de estado de compresor (1.1)					
Revisión de ventiladores de condensadoras (1.1)					
Reposición de refrigerante (1.1)					
Limpieza de serpentinas evaporadoras (1.2)					
Inspección de perdidas en serpentinas evaporadoras (1.2)					
Revisión del estado de válvulas de expansión (1.2)					
Revisión de ventiladores de evaporadoras (1.2)					
Limpieza de rejas y difusores de conductos (1.3)					
Revisión de persianas y deflectores (1.3)					
Revisión de instrumentos de medición y control (1.4)					
Verificación de enclavamientos de protección (1.4)					
Revisión de estado de válvulas (1.5)					
Inspección de bombas de recirculación de agua (1.5)					
Revisión estado de bastidores portafiltros (1.6)					
Limpieza de filtros reutilizables (1.6)					
Cambio de filtros descartables (1.6)					
Limpieza de bandejas colectoras de agua y conductos de descarga (1.7)					
Inspección de cañerías de refrigerante (1.7)					
Cambio de correas (1.7)					
Revisión de cableado y protecciones eléctricas (1.7)		•			
Limpieza de sala de equipos (1.7)					

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



ANEXO III EQUIPOS EXISTENTES Y UBICACIÓN POR EDIFICIO Y POR RENGLON CONCURSO DE PRECIOS N° 31/16 - Expte. N° 23823

RENGLON 01:

Neuquén Capital

Edificio Juan B. Alberdi Nº 52

√ 2 (dos) Equipos tipo Roof Top Marca Carrier 48TJND180-901

Edificio Irigoyen Nº 175

 6 (seis) Equipos tipo separado marca Carrier de 15000kcal/h aproximadamente con serpentina para calefactor.

Edificio Irigoyen Nº 179

- 1 (un) Equipo tipo separado marca BGH Mod L51 MC con serpentina para calefactor Mod A5
- √ 5 (cinco) Equipo tipo separado marca Rheem Mod. SAKA 036NAS con serpentina para calefactor Mod. RCBAS17

Edificio Alberdi Nº 33 (Galería Jardín) 2º piso Oficina 106

√ 1 (un) Equipo separado marca Carrier de 15000kcal/h con unidad evaporadora para conductos en entretecho.

Edificio 12 de septiembre Nº 765

✓ 1 (un) Equipo tipo separado de 15 TR con serpentina para calefactor.

Edificio Antártida Argentina Nº 338

✓ 1 (un) Equipo tipo separado marca BGH de 5 TR.con serpentina para calefactor.

Edificio Antártida Argentina Nº 352

- √ 1 (un) Equipo tipo Roof Top Marca Carrier Modelo 50 CH008 de 7,5 TR aproximadamente.
- √ 1 (un) Equipo tipo separado compuesto de dos unidades condensadoras Marca Carrier de 3 TR aproximadamente con una serpentina para calefactor compartida.
- ✓ 1 (un) Equipo tipo separado Marca York de 4TR aproximadamente con serpentina para calefactor.

Edificio Santiago del Estero Nº 675

1 (un) Equipo tipo separado Marca Carrier Modelo 38LK006900. de 10TR aproximadamente con serpentina para calefactor.

RENGLON 02:

Neuguén Capital

Edificio Juan B. Alberdi Nº 52

√ 6 (seis) Unidades enfriadoras de agua marca Carrier Mod. 30SS-012-911 de 12TR aproximadamente.

RENGLON 03:

Cutral Có

Edificio J. J. Valle Nº 510

2 (dos) Unidades enfriadoras de agua marca Carrier Modelo 30RA 040-240 "A" de 40TR.aproximadamente.

RENGLON 04:

Zapala

Edificio Etcheluz Nº 650

- √ 2 (dos) Equipos tipo separado Marca Surrey Modelo 562CZ-072-S de 6TR acoplada en equipo de calefacción Surrey HL34H5TRCF.
- 1 (un) Equipo tipo separado Marca Westric Modelo EX-102 de 12TR acoplada en equipo de calefacción Ciroc Modelo CC60

RENGLON 05:

Chos Malal

Edificio 9 de Julio Nº 125

2 (dos) Unidades enfriadoras de agua marca Carrier Modelo 30RA 040-240 "A" de 40*TR*.aproximadamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuguen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/16 - Expte. Nº 23823

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/16: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES".
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 12 de octubre de 2016 a las 9 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 14 de octubre de 2016 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante v domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - Fecha y hora de apertura

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO IV.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el ANEXO V una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) Certificado de cumplimiento fiscal-web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@iusneuguen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 14 de octubre de 2016 a las 14 hs.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuguen.gov.ar) respectivamente.
- 12) GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VIII. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° Ciudad de Neuquén Tel.: 443-1628/443-1077 Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR ANEXO VI y VII según corresponda.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
 Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@iusneuguen.gov.ar



- 1. El presente concurso tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de equipos centrales de aire acondicionado en diversas dependencias judiciales.
- 2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.
- 4. CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuquén (MMO Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/ 3619). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5. VISITA DE OBRA OPCIONAL: el oferente podrá visitar, verificar por sí mismo el estado de las instalaciones a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de las mismas, así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos proveer, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta. En atención a lo expuesto, queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente asistir o no a la visita propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran las instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas. La visita deberá coordinarla con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, en la dirección y teléfonos indicados en la cláusula precedente.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de cumplimiento de las tareas encomendadas no podrá exceder en ningún caso de los treinta (30) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso a los inmuebles, situación que podrá certificarse mediante Acta firmada entre el adjudicatario y el Área Operación y Mantenimiento. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
- 7. REEMPLAZO DE PIEZAS/COMPONENTES: en aquellos casos, en los que el Anexo I de especificaciones técnicas establece directamente el reemplazo de determinados componentes, el valor del/los mismo/s estará incluido en el precio de la presente oferta. Los mismos serán nuevos, de primera calidad, originales y sin uso.
 - Si no estuviese contemplado que las mismas sean provistas por el proveedor (Ejemplo: compresores, bombas de agua, motores eléctricos, plaquetas electrónicas de control, dispositivos eléctricos de protección y control -llaves térmicas, contactores, guardamotores, relevos, disyuntores-, termostatos, etc.), el adjudicatario deberá presentar el presupuesto de las mismas al Área Operación y Mantenimiento, el que será puesto a consideración de la Dirección General de Administración del Poder Judicial a fin de poder llevar a cabo el/los reemplazo/s.
- 8. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 9. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 10. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

- 11. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.
- 12. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 13. Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 14. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento.
- 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado conforme la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 16. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 17. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 18. CONDICIONES DE PAGO: se efectuará dentro de los 30 (treinta) del cumplimiento de las tareas adjudicadas en la presente contratación, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, MMO. Gerardo Castillo o quien lo reemplace. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo requerirlo por escrito, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, o quien lo reemplace, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



reanudará partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

19. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.

	5) 6)	Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLAI	00 [DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$___

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO IV

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme domicilio para todos los fines legales en:	·	•	
ciudad de Neuquén.			
Asimismo, declaro domicilio real en:			
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Nombre y Apellido.		
	0.11		
	Sello:		
	ANEXO V UNICACIÓN ELECTRÓNIC ° del Pliego de Condiciones Gen		
Por la presente, quien suscribe, en re	•		
aceptar que la Administración General de	el Poder Judicial, realice las c	omunicaciones que deban ef	ectuarse
en el desarrollo de la presente contra dirección:			siguiente
	Cirmo.		
	Firma:		_
	Nombre y apellido:		_
	Sello:		-
	Teléfono:		_

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(Cláusula 17° del Pliego de Condiciones Generales)

de de 2016.
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
$N^{\circ}correspondiente \ al \ Libro \ Actas \ de \ Directorio \ N^{\circ}, \ y \ el \ folio \ \ y \del \ Libro \ de \ Actas \ de \ Directorio \ N^{\circ}$
N° y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos
se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO VII
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17° del Pliego de Condiciones Generales)
de de 2016.
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante e
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña
la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente 14

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VIII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ

(Cláusula 12° del Pliego de Condiciones Generales)

				\$	\$		
neuquén, 1	2 de octubre de 20°	16.					
•	pagaré (mos) sin proto	NEUQU	ÉN o a	su orden	la cantidad		
por igual valor recibio	do en GARANTÍA DE ntera satisfacción, pag JÉN .	OFERTA	del Concur	so de Prec	ios Nº 31/16	- Expte. N°	
NOMBRE:							
DOMICILIO:		N°	C. P.:				
LOCALIDAD	Tel.:						
					Firma	 3	